



DECRETO N° **1485**

NEUQUÉN, 19 NOV 2009

El Expediente OE N° 10992-A-09 originado en la nota sin° efectuada por el Presidente de la Asociación Neuquina de Árbitros de Básquetbol; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio para solventar, en parte, los gastos que demandó la realización de una clínica de perfeccionamiento para los árbitros de básquetbol de la región, los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año, como pasajes y estadía del instructor nacional y director de la Escuela Argentina de Árbitros de Básquetbol, y de todos los asistentes a la clínica, además de la organización y confección del material a distribuir;

Que dicho evento contó con la participación de árbitros no sólo de Neuquén, sino de todo el país, ya que este tipo de actividades ayuda a la realización y al crecimiento de los mismos, además de fomentar el deporte;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Social, quien manifiesta que la actividad realizada es de vital importancia para el crecimiento, desarrollo y capacitación de los árbitros de básquet de Neuquén, por lo que sugiere dar un subsidio por la suma de \$ 1.000.-;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) a favor del señor **CARLOS DANIEL HERRERA, D.N.I. N° 29.795.543**, Presidente de la Asociación mencionada precedentemente; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 158;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme a lo dispuesto en la Carta Orgánica municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1101/09), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la

[Firma manuscrita]

norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (**\$ 1.000.-**) a favor de la **ASOCIACIÓN NEUQUINA DE ÁRBITROS DE BÁSQUETBOL** para solventar, en parte, los gastos que demandó la realización de una clínica de perfeccionamiento para los árbitros de básquetbol de la región, los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **CARLOS DANIEL HERRERA, D.N.I. N° 29.795.543**, Presidente de la Asociación mencionada precedentemente con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; de Economía y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES
BALDO.-

